Asunción, 11 de julio de 2016

ACLARACION Nº 01

En referencia al Llamado con ID Nº 306.108, Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2016 "ADQUISICION DE REACTIVOS", con el objeto de poner a conocimiento lo siguiente:

CONSULTAS 1

REF.: LCO N° 15/2016 "Adquisición de Reactivos"
ID N° 306.108

Nos dirigimos a Uds. por este medio para realizar la siguiente consulta:

ITEM 15, ACIDOS GRASOS ESTANDAR

Consulta
Favor confirmar que otros ácidos grasos requieren o aclarar si necesitan solamente acido esteárico y en que presentación.

ITEM 24, AGAR LIA

Consulta
Favor responder si se puede ofertar con el componente Agar en 12g. suficiente para el crecimiento del microorganismo deseado.

ITEM 32, AGAR BAIRD PARKER

Consulta
Favor responder si se puede ofertar con el componente Agar 20,5g

ITEM 33, AGAR MRS

Consulta
Favor responder si se puede responder con componentes Polisorbato 80: 1,08g y sulfato de magnesio: 0,2g

ITEM 35, AGAR SABOURAUD DEXTROSA

Consulta

Favor responder si se puede ofertar con el componente Agar: 12g

ITEM 39, AGAR HEKTOEN ENTERICO
Consulta

Favor responder si se puede ofertar con componentes: mezcla de sales biliares: 7g y Agar: 14g

ITEM 40, AGAR TRIPTEINA SOJA
Consulta

Favor responder si se puede ofertar con el componente Agar: 12g

ITEM 212, METIL ESTANDAR

Consulta:
Se puede ofertar estándar en presentación de 250 mg, ya que al tratarse de un estándar analítico la presentación solicitada en las Especificaciones Técnicas es muy grande.

ITEM 252, KIT DE SOLUCION

Consulta:
Favor aclarar si el estándar solicitado es para utilizar en Equipo de Absorción Atómica, y si la matriz puede ser en HCl (Acido Clorhídrico)

ACLARACIONES A LA CONSULTA 1

Consulta – Ítems 15: Se aclara que se realizaran correcciones si fuese necesarias vía Adenda, y en el caso de que no hubiera una, se debe adecuarse a lo establecido en el Pliego de Base y Condiciones.
Consulta – Ítems 24: Se aclara que se realizaran correcciones si fuese necesarias vía Adenda, y en el caso de que no hubiera una, se debe adecuarse a lo establecido en el Pliego de Base y Condiciones.
Consulta – Ítems 32: Se aclara que se realizaran correcciones si fuese necesarias vía Adenda, y en el caso de que no hubiera una, se debe adecuarse a lo establecido en el Pliego de Base y Condiciones.
Consulta – Ítems 33: Se aclara que se realizaran correcciones si fuese necesarias vía Adenda, y en el caso de que no hubiera una, se debe adecuarse a lo establecido en el Pliego de Base y Condiciones.
Consulta – Ítems 35: Se aclara que se realizaran correcciones si fuese necesarias vía Adenda, y en el caso de que no hubiera una, se debe adecuarse a lo establecido en el Pliego de Base y Condiciones.
Consulta – Ítems 39: Se aclara que se realizaran correcciones si fuese necesarias vía Adenda, y en el caso de que no hubiera una, se debe adecuarse a lo establecido en el Pliego de Base y Condiciones.
Consulta – Ítems 40: Se aclara que se realizaran correcciones si fuese necesarias vía Adenda, y en el caso de que no hubiera una, se debe adecuarse a lo establecido en el Pliego de Base y Condiciones.
Consulta – Ítems 212: Se aclara que se realizaran correcciones si fuese necesarias vía Adenda, y en el caso de que no hubiera una, se debe adecuarse a lo establecido en el Pliego de Base y Condiciones.
Consulta – Ítems 252: Se aclara que se realizaran correcciones si fuese necesarias vía Adenda, y en el caso de que no hubiera una, se debe adecuarse a lo establecido en el Pliego de Base y Condiciones.

Abog. Carmelo R. Martínez
Jefe U.O.C.
I.N.T.N.

Lic. Marcos Villalba P.
Jefe Dpto. Programación y Compras
I.N.T.N.